

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA: 27 DE MAYO DE 2021
PROCESO: EJECUTIVO ART. 422 CGP
DEMANDANTE: COMPAÑIA ENERGETICA DE OCCIDENTE
DEMANDADO: FABIOLA GONZALEZ BARANDICA
RADICADO: 2019-00213-00
AUTO No. 571 CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO.

Teniendo en cuenta que al interior del asunto de la referencia, el curador ad litem de la ejecutada FABIOLA GONZALEZ BARANDICA, en término, contestó la demanda proponiendo excepción de mérito de “*prescripción de la acción*”, se procederá a correr traslado de la misma a la parte ejecutante de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 443 del C.G.P., para los efectos consagrados en dicha norma.

Por lo expuesto, el Juzgado, **DISPONE:**

CORRER TRASLADO de la excepción de fondo, propuesta por el curador ad litem de la ejecutada, por el término de diez (10) días, para los efectos que consagra el Artículo 443 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

Firmado Por:

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

JUEZ MUNICIPAL

RAD. 2019-00213-00
DTE: COMPAÑÍA ANERGETICA DE OCCIDENTE
DDO: FABIOLA GONZALEZ BARANDICA

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: 03870709caac33f57ea4151302e5f9e0b38043354f1aaa44e86c7615d7aae895

Documento generado en 27/05/2021 02:38:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Gustavo Adolfo Gonzalez Possu
Abogado

Teléfono: +57 317 401 2781 E-mail silvanagonzalez.230@gmail.com
Cra 25 #26a - 38 . Barrio Villaclarita - Puerto Tejada Cauca Colombia

Señora
JUEZ CIVIL MUNICIPAL

Puerto Tejada, Cauca

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S.
DEMANDADOS: YOLANDA GONZALEZ BARANDICA
RAD: 2019-00213-00.

GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ POSSU, mayor de edad, domiciliado y residente en Puerto Tejada - Cauca, con dirección de notificación en calle 16 N°19 - 32 B/ el Centro, E-mail silvanagonzalez.230@gmail.com, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6'135.608 de Cali - Valle, abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 243.263 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Curador Ad - Litem de la demandada la Señora, YOLANDA GONZALEZ BARANDICA, identificada con la cedula de ciudadanía N°34.510.842, por medio del presente escrito me permito dar CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, interpuesta por la COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A.S. con NIT N° 0900366010-1 representado legalmente para los efectos judiciales, la Dr. DIANA VANESSA MARIN MACIAS (suplente), identificada con la cedula de ciudadanía N°34.317.504 de Popayán, Cauca

A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASÍ:

1. Es cierto, según certificado de tradición que la señora YOLANDA GONZALEZ BARANDICA, es suscritora del servicio de energía que presta la Compañía Energética de Occidente S..A.S EPS y que consta por escrito bajo los contratos 570104 7/o Producto 570104009.
2. No me consta, que se pruebe.
3. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
4. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.

2016
Recibido por
Fecha: 2016-07-20-21
Hora: 4:35 PM
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA - CAUCA



Gustavo Adolfo Gonzalez Possu
Abogado

Teléfono: +57 317 401 2781 E-mail silvanagonzalez.230@gmail.com
Cra 25 #26a - 38 . Barrio Villaclarita - Puerto Tejada Cauca Colombia

5. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
6. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
7. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
8. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
9. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
10. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
11. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
12. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
13. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
14. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
15. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
16. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
17. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
18. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.



Gustavo Adolfo Gonzalez Possu
Abogado

Teléfono: +57 317 401 2781 E-mail silvanagonzalez.230@gmail.com
Cra 25 #26a - 38 . Barrio Villaclarita - Puerto Tejada Cauca Colombia

19. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
20. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
21. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
22. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
23. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
24. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
25. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
26. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
27. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
28. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
29. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
30. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
31. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
32. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.



Gustavo Adolfo Gonzalez Possu
Abogado

Teléfono: +57 317 401 2781 E-mail silvanagonzalez.230@gmail.com
Cra 25 #26a - 38 . Barrio Villaclarita - Puerto Tejada Cauca Colombia

4

33. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
34. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
35. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
36. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
37. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
38. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
39. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
40. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
41. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
42. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
43. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
44. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
45. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
46. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.



Gustavo Adolfo Gonzalez Possu
Abogado

Teléfono: +57 317 401 2781 E-mail silvanagonzalez.230@gmail.com
Cra 25 #26a - 38 . Barrio Villaclarita - Puerto Tejada Cauca Colombia

-
- 47. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
 - 48. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
 - 49. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
 - 50. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
 - 51. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
 - 52. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
 - 53. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
 - 54. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
 - 55. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
 - 56. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
 - 57. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
 - 58. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
 - 59. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
 - 60. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.



Gustavo Adolfo Gonzalez Possu
Abogado

Teléfono: +57 317 401 2781 E-mail silvanagonzalez.230@gmail.com
Cra 25 #26a - 38 . Barrio Villaclarita - Puerto Tejada Cauca Colombia

61. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
62. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
63. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
64. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
65. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
66. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
67. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
68. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
69. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
70. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
71. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
72. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
73. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
74. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.



Gustavo Adolfo Gonzalez Possu
Abogado

Teléfono: +57 317 401 2781 E-mail silvanagonzalez.230@gmail.com
Cra 25 #26a - 38 . Barrio Villaclarita - Puerto Tejada Cauca Colombia

75. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
76. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
77. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
78. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
79. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
80. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
81. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.
82. No me consta que se pruebe, que mi representada adeuda estas sumas de dinero por conceptos de consumo de energía eléctrica, y que se encuentra a trazada con sus pagos.

DERECHOS

A los derechos invocados no me opongo, fundo el concepto 532 de 2001 emanado de la Superintendencia de Servicios Públicos.

COMPETENCIA Y CUANTIA

A la competencia no me opongo ya que es el juez que por la naturaleza del proceso y el domicilio del predio de la demandada debe de conocer, y frente a la cuantía que se pruebe dentro del proceso.



Gustavo Adolfo Gonzalez Possu
Abogado

Teléfono: +57 317 401 2781 E-mail silvanagonzalez.230@gmail.com
Cra 25 #26a - 38 . Barrio Villaclarita - Puerto Tejada Cauca Colombia

PRUEBAS

A las pruebas no me costa que se prueben dentro del proceso ya que no se corrieron traslado de las mencionadas dentro de la demanda.

EXCEPCIONES

Me permito proponer a nombre de mis representantes, la **excepción de fondo "Prescripción de la acción"**, las cuales procedo a fundamentar de la siguiente forma:

La existencia de la prescripción de la acción de forma parcial ya que la parte actora tenía hasta 5 años para iniciar el proceso coactivo y solo lo radico en el 2019, por lo tanto no podrán ser exigibles por esta demanda.

A LAS PRETENSIONES:

Frente al mandamiento de pago y pretensiones de la demanda me opongo a todas y cada una de ellas, toda vez que dentro del proceso no se encuentra probado el cumplimiento a cabalidad de los requisitos establecido en el artículo 148 de la ley 142 de 1994 de la misma dispone:

En los contratos de servicios públicos se pactará la forma, tiempo sitio y modo en los que la empresa hará conocer la factura a los suscriptores o usuarios, y el conocimiento se presumirá de derecho cuando la empresa cumpla lo estipulado. Corresponde a la empresa demostrar su cumplimiento. El suscriptor o usuario no estará obligado a cumplir la obligación que le cree la factura, sino después de conocerla (...).5

De la normas transcritas se concluye que las obligaciones del usuario como de la empresa se derivan del contrato de prestación de servicios públicos y en él se debe determinar no solo el contenido de la factura, sino el tiempo, sitio y modo como la empresa las dará a conocer.

Dicho de otra manera, no se ha probada con lo aportado dentro de la demanda que el suscriptor efectivamente haya conocido del contenido de las facturas en mención, igualmente dejando en conocimiento del despacho que la dirección que se encuentra el predio es una zona roja de alta peligrosidad, por las operación de bandas delincuenciales que se dedican al hurto, robo, expendio de estupefacientes y homicidios, de ello es la razón por las cuales la propia empresa apozar del no pago por más de 7 años no ha suspendido el servicio como mecanismo coactivo.



Gustavo Adolfo Gonzalez Possu
Abogado

Teléfono: +57 317 401 2781 E-mail silvanagonzalez.230@gmail.com
Cra 25 #26a - 38 . Barrio Villaclarita - Puerto Tejada Cauca Colombia

Por los motivos anteriores me opongo a todas las pretensiones requeridas por la parte demandante ya que en acto de buena fe y por sus condiciones de insolvencia económica de persona natural no ha sido posible cumplir con esta obligación.

A las costas que sea el juez que decida sobre ellas

NOTIFICACIONES

- Las mías las recibiré en la secretaría del despacho o en mi oficina ubicada en la Calle 16 #19-32, oficina 204 segundo piso, B/ El Centro, del municipio de Puerto Tejada (C), celular: 315-4012781, Email. silvanagonzalez.230@gmail.com este correo se encuentra inscrito en el registro nacional de abogados.

Mis representadas y la parte demandante en las direcciones indicadas en la demanda.

De la señora Juez,

Atentamente,


GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ POSSU
CC N° 135.608 de Cali, Valle
T.P. N° 243.263 del C.S.J.

MEDIDAS CAUTELARES

Frente a las medidas cautelares revocarlas, al momento de encontrar probadas la contestación en sus pretensiones de la demanda y las excepciones de fondo.